

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

APROBACION INICIAL MODIFICACIONES DE CREDITO MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CREDITO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto área de gasto.

Visto los expedientes tramitados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6 de 2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones:

Altas en aplicaciones de gastos

155-61900	Calle Arcicollar y perpendicular	50.000
163-21000	Infraestructuras y bienes naturales	14.100
32100-21200	Reparaciones, mto. y conservación	5.900
171-61900	Mejora rotondas y parques	3.600
165-22100	Suministro energía eléctrica	5.978,32
011-31000	Intereses	3.200
232-13101	Retribuciones ayuda domicilio	2.000
TOTAL		84.778,32

Bajas en aplicaciones de gastos

165-63101	Inversión alumbrado	5.000
232-48000	Ayuda a la mujer	3.000
232-48200	leader	5.000
233-22706	Residencia gestión	21.600
334-48300	Otra activ. Promoción cultural	5.000
338-48000	Subv. Festejos turinos	18.000
338-48200	Subv. comparsas	4.000
433-48000	Premios Vino	3.000
920-63500	Mobiliario Ayuntamiento	3.000
232-48100	Ayuda inmigrantes	1.000
338-48100	Subv. Peñas	5.000
241-48000	Ayuda al empleo	5.978,32
34201-13000	Encargado piscina	3.200
171-61901	Prado Palacios	2.000
TOTAL		84.778,32

Segundo. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7 de 2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones:

Altas en aplicaciones de gastos

011-31000	Intereses	5.170
162-46700	Transferencias consorcio basura	13.000
TOTAL		18.170

Bajas en aplicaciones de gastos

165-22706	Estudios y Trabajos Tecnicos	11.170
163-13104	Personal Temporal limpieza	7.000
TOTAL		18.170

Tercero. Exponer estos expedientes al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Camarena 20 de enero de 2012.- El Alcalde, Bonifacio Segovia Pérez.

N.º I.-572